Contrato 01 - CD 13 2012

Entre EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Venezuela 1004 casi Concordia, representado para este acto por la Dra. Evelyn Carolina Bordón Turo, con Cédula de Identidad N° 826.236, Directora General, nombrada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos N° 3.518 del 24 de junio de 2011, facultado a suscribir el presente contrato, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma HARDY S.A.E.C.A., RUC: 80032656-3 domiciliada en San Juan N° 2240 casi Vía Férrea, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono: 297-821, representada para este acto por la Sra. Marta Aurelia Costa de Büttner, con Cédula de Identidad N° 701.886, según Poder Especial otorgado por los Estatutos Sociales de HARDY S.A.E.C.A., denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por en Vendedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 01/ junio/2012
4) El Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 341, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de G. 64.988.900.- (Guaraníes Sesenta y cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil novecientos), y la partida presupuestaria correspondiente al periodo 2013 previa aprobación de la Ley.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 234623.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL N° 13/2012, convocado por EL DEPARTAMENTO DE LA SUB UOC N° 35, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.H.P. N° 09/2012 de fecha 29/05/2012.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 14 meses, desde la fecha de firma de la misma hasta el 04 de agosto de 2013 y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO · MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · ASUNCIÓN

Dra. Evelyn Bordón Turo
Directora General
Hospital Psiquiátrico

HARDY S.A.E.C.A.
INDUSTRIA QUIMICA
Departamento Comercial
San Juan 2.240 c/ Artigas
Tel.: 297 821 / 280 778

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

RUBRO	EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEMS	MONTO
341	HARDY S.A.E.C.A.	3, 19, 20, 23 y 25.-	23.329.000.-
TOTAL ADJUDICADO			**23.329.000.-**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria en Banco Itaú Paraguay S.A. Cta. Cte. Guaraníes N° 59188/7.-

6.1. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

El pago del suministro del bien o servicio se efectuara con fondos previstos en el Rubro 341 – Elementos de Limpieza – FF10 – Recursos del Tesoro, Ejercicio Fiscal 2012 y la partida presupuestaria correspondiente al año 2013 previa aprobación de la Ley.

La facturación se realizará según Plan de Entrega y la Orden de Compra. La Orden de Compra se podrá emitir desde la firma del contrato y deberá ser cancelada por el oferente adjudicado dentro de los 15 días hábiles a contar de la recepción de la misma. La entrega de los productos se realizará en el departamento de Suministros del Hospital Psiquiátrico en el horario de 07:00 a.m. a 11:00 a.m. hs. de lunes a viernes.

El valor de las multas será: 1 (uno) % del suministro en demora por cada semana de atraso o fracción mayor a tres días y la multa ira hasta cubrir la garantía del fiel cumplimiento del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: El Contrato tendrá una duración de 14 meses, desde la fecha de firma de la misma hasta el 04 de agosto de 2013 y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, contados a partir de la suscripción del mismo.-

7.2 El Lugar de la entrega: La entrega se realizará en el Departamento de Suministros del Hospital Psiquiátrico, sito en Avda. Venezuela N° 1004 casi Concordia, en el horario de 07:00 a.m. a 11:00 a.m. hs., por el encargado de dicho departamento.

7.3 Plan de Entrega: Se emitirán las Órdenes de Compra que deberán ser canceladas a los 15 días hábiles de la recepción de las mismas. Las entregas serán de lunes a viernes en el departamento de Suministros del Hospital Psiquiátrico en el horario de 07:00 a.m. a 11:00 a.m. hs.

Se consideran las siguientes cantidades totales por Año

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CANTIDADES POR AÑO	
				2012	2013
3	40	UNIDAD	Basurero de plástico chico	40	0
19	2.300	LITRO	Agua Lavandina	0	2.300
20	8.800	LITRO	Detergente Liquido Neutro	2.200	6.600
23	11.700	LITRO	Desodorante Ambiente Liquido	3.900	7.800
25	500	UNIDAD	Cepillo de dientes	500	0

HARDY S.A.E.C.A. INDUSTRIA QUIMICA Departamento Comercial San Juan 2.240 c/ Artigas Tel.: 297 821 / 280 778

HOSPITAL PSIQUIATRICO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dra. Evelyn Bordón Turo
Directora General
Hospital Psiquiátrico

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos). (Indicar el porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones determinados en las Condiciones Especiales del Contrato.) =NO CORRESPONDE.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). = ANTICIPO NO CORRESPONDE.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
El valor de las multas será: 1 (uno) % del suministro en demora por cada semana de atraso o fracción mayor a tres días y la multa ira hasta cubrir la garantía del fiel cumplimiento del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Item	Descripción	Marca Proc.	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
3	Basurero de plastico chico. Tipo Rejilla - Para Oficina	INPLAST / BRASIL	UNIDAD	40	3.600	144.000
19	Agua Lavandina. Al 5%, en bidones de 5 litros., sellados y etiquetados.	HARDY / PARAGUAY	LITRO	2.300	1.080	2.484.000
20	Detergente Liquido Neutro. En bidones de 5 litros, sellados y etiquetados	HARDY / PARAGUAY	LITRO	8.800	1.140	10.032.000
23	Desodorante Ambiente Liquido. En bidones de 5 litros, sellado, etiquetado, Pino, tuttti fruti, lavanda	HARDY / PARAGUAY	LITRO	11.700	870	10.179.000
25	Cepillo de dientes. Para adultos	ZELO / CHINA	UNIDAD	500	980	490.000
Son Guaraníes: Veintitrés millones trescientos veintinueve mil.-						**23.329.000**

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo

HARDY S.A.E.C.A.
INDUSTRIA QUIMICA
Departamento Comercial
San Juan 2.246 c/ Artigas
Tel.: 297 821 / 280 778

HOSPITAL PSIQUIATRICO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dra. Evelyn Burdón Turo
Directora General
Hospital Psiquiátrico

definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Junio de 2011.

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO • DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Evelyn Bordón Turo
Directora General
Hospital Psiquiátrico

Firmado por el Hospital Psiquiátrico, el DRA. EVELYN CAROLINA BORDÓN TURO, DIRECTORA GENERAL (COMPRADOR).

Firmado por Marta A. Castro de Britty (VENDEDOR)

HARTA ®
S.A.E.C.A.
INDUSTRIA QUIMICA
Departamento Comercial
San Juan 2.240 c/ Artigas
Tel.: 297 821 / 280 778